



## A LA MESA DE LA CÁMARA

**El Grupo Parlamentario Popular**, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente **Proposición No de Ley** a instancias del Diputado D. Jorge Rodríguez Pérez, **para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.**

### ANTECEDENTES

La obligación de hacer efectivo el principio de solidaridad se recoge en el artículo 138 de la Constitución española, cuando establece que: *"El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo segundo de la Constitución española, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo..."*

A la luz de este precepto constitucional, parece obvio o resulta evidente que dos son los instrumentos posibles para desarrollar el principio de solidaridad. Uno es el equilibrio económico, que debe perseguirse a través del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), previsto en el artículo 158.2 de la CE. Otro elemento es la previsión que se formula en el propio artículo 138 de la CE, en el sentido de establecer la inexistencia de privilegios entre unas CC. AA. y otras por vía estatutaria.

La regulación del FCI en la CE se centra en definir su finalidad en un doble sentido: 1. Hacer efectivo el principio de solidaridad -de cuyo reconocimiento y garantía se ocupan los artículos 2 y 138 de la CE-, y 2. Corregir los desequilibrios económicos territoriales.

Tras la nefasta negociación llevada a cabo por el Presidente Rodríguez Zapatero, de cara a las perspectivas financieras 2007-2013, en base a las cuales nuestro país presentará para el próximo septenio un saldo neto favorable de apenas 6.000 millones de euros, habiendo perdido más de 42.000 millones de euros respecto al vigente marco comunitario, Canarias será una Comunidad Autónoma que perderá cerca de dos mil millones de euros que determinarán seriamente su convergencia no sólo respecto a España sino también hacia la Unión Europea.

España y, por lo tanto, Canarias, pagará las consecuencias de una pésima negociación comunitaria que hace a nuestra nación pagar sobremanera el coste de la ampliación en base al dato siguiente: España representa un 8% del presupuesto comunitario y para las próximas perspectivas financieras España aportará el 25% del coste total de la ampliación, es decir, aportará tres veces más que su PIB, en contra de lo que le ocurre a países más ricos como Alemania y Francia.



Por todo lo expuesto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar, a su vez, al Gobierno de la Nación a incrementar la partida presupuestaria con cargo al FCI en los Presupuestos Generales del Estado, que permita paliar el déficit inversor como consecuencia del recorte de los fondos comunitarios”.

Canarias, 13 de Febrero de 2006.

**EL PORTAVOZ**  
  
Fdo.: Jorge Rodríguez Pérez